REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON. 1 2 ENE 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE Nº 0068 VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal

de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.

Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.

5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica. 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los

actos administrativos.

7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.

8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la

dotación de salud para el año 2022.

9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-

10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde

11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.

12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

13. Decreto Alcaldicio N° 2813 de fecha 24 de diciembre del año 2021, con acuerdos de concejo municipal

14. Ficha personal de reemplazo 2/2022, con presupuesto comprometido

15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°67 de fecha 06 de enero del año 2022 /

16. Certificado N°9 de fecha 05 de enero de año 2022, secretaria municipal

CONSIDERANDO

- 1. la Necesidad del Servicio de mantener y contar con Médicos de CESFAM y SAR, en el área de la Atención Primaria de salud, con conocimientos de las características de la comuna en relación a su población, geografía, características epidemiológicas y medioambiental. Demostrando un gran compromiso con la salud comunal. Este compromiso y conocimiento, permite entregar una atención con enfoque en la salud familiar y en concesión a la red de urgencia.
- 2. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria a los médicos que cumplen funciones en el CESFAM - SAR de nuestra comuna, con el propósito de asegurar las atenciones a los pacientes de la comunidad.

3. las horas contratadas y efectivamente trabajadas en el mes.

DECRETO

 OTÓRGUESE la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los médicos del CESFAM - SAR que se detallan a continuación por el periodo señalado.

	CALIDAD	HORAS	PERIODO	
NOMBRE	JURIDICA		DESDE	HASTA
FELIPE TORRES ANTONIO	TITULAR	22	01.01.2022	31.12.2022
WILSON ACEVEDO HARRY	TITULAR	44	01.01.2022	31.12.2022
OYANEDEL MOYA XIMENA	TITULAR	44	01.01.2022	31.12.2022
LERMANDA HOLMGREN TOMAS	TITULAR	44	01.01.2022	31.12.2022
	TITULAR	22	01.01.2022	31.12.2022
CERON GOMEZ SOWI	TITULAR	22	01.01.2022	31.12.2022
GARNHAM PARRA ROBERTO	TITULAR	24	01.01.2022	31.12.2022
CHIRINIS COBIS FRANKLIN	TITULAN	20	01.01.2022	31 12 202

PALIDAD DE CONCO PTO. DE CONTROL 31.12.202 "UNICIPALIDAD DE CONTROL AGUIRRE JUAN PABLO DEPTO. DE CONTROL 01.01.2022 TITULAR 30 31.12.2022 TITULAR 28 01.01.2022 GARAICOA LAYANA IVONNE 1 1 ENE 2022 01.01.2022 31.12.2022 28 TITULAR ORTIZ MIVEROS DANIEL 31.12.2022 01.01.2022 28 1 1 ENE 202/ FERRARI VELEZ MARIO TITULAR

RECIBIDO HORA:

RECIBIDO HORA:

- 2. CANCELESE mensualmente por el periodo indicado en el cuadro anterior la asignación transitoria correspondiente al Art. 45 de la ley 19.378, por un monto de \$317.290.- por 44 horas semanales, cancelada proporcionalmente a las horas efectivamente contratadas.
- 3. IMPUTESE, El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 215.21.01.001.009.007, 215.21.02.001.009.007, Asignación especial transitoria, Art. 45 Ley 19.378.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA S MUNICIPAL SECRETARIA SECRETARIA

ALCALDE SALCALDE VILLALOBOS

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp

MUN	IICIPALIDAD DE CONC DEPTO. DE CONTROL	ON
	1 1 ENE 2022	į
RE	CIBIDO HORA:	/ <u>-</u>

1. MUNICI	PALIDAD DE ección de Con	itrol ⁻
Objetado	Observado	Revisado